



C I R C U L A R CSJBTC19-55

FECHA : 27 de junio de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *“Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante”*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.01312 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor LUIS FELIPE PABON RAMIREZ, Secretario del Juzgado 51 Civil del Circuito Bogotá, mediante el cual informa, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante del señor JAIRO CORREA SAGRE, identificado con la cedula de ciudadanía No.10310797.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos del referid oficio, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá**, ubicado en la Calle 19 No. 6 – 48 Piso 4.

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

JNM/MPGR/Amrh